

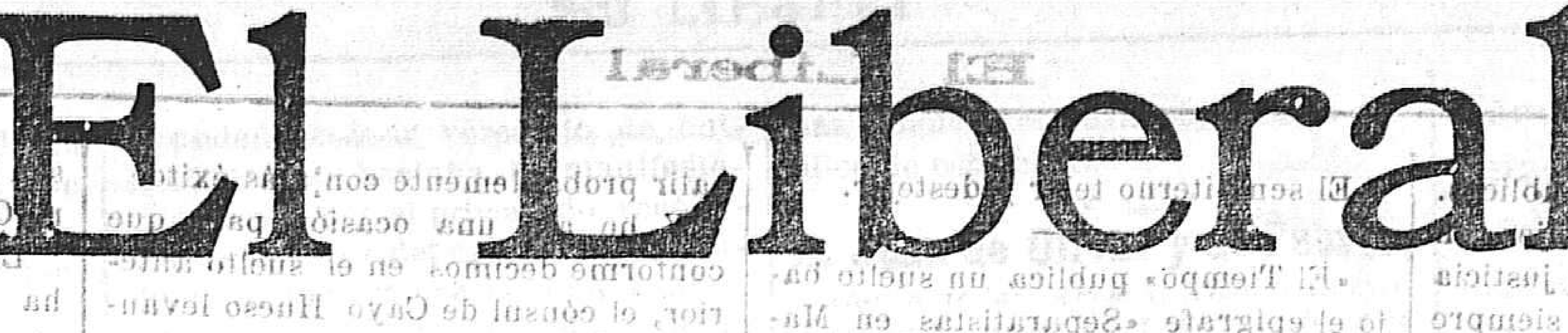
Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación



El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'0

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. — Mahón, martes 14 Julio de 1896. — N.º 4475

SECCION POLITICA

Una interview con el general Prim

No he de decir de qué modo me he procurado la entrevista con el ilustre caudillo de los Castillejos y de Méjico; y si algún lector sospecha de su autenticidad, puede desmentirme «esta vez», seguro de que no diré esta boca es mía. Paso por alto los preliminares, y tomo el hilo de la conversación en el punto que me parece más del caso.

. . . .

General.—Pues si señor, fué verdad; y me parece que ni V., ni todos los politicastros habidos y por haber, serán capaces de hacer por el prestigio de España en general, y por el del ejército español en particular lo que hizo este cura.

Yo.—En eso, mi general, no cabe duda. Pero lo de vender la isla á los yankees, ¿qué quiere V. que le diga?

General.—Dígame lo que quiera; más me dijo de oficio el capitán general de Cuba, Caballero de Rodas, y lo aguanté. Me acuerdo perfectamente. Estaba afeitándome, cuando entró Sánchez Bregua con el «papelito», era la contestación que Caballero daba á la consulta que yo le había hecho. Sánchez Bregua no se atrevía á leérmela y quería dejármela allí.—Lea V., general—le dije;—y seguí afeitándome y oyendo. Caballero de Rodas decía sin grandes circunloquios que semejante proposición no podía aceptarla, ni tratar de ella ningún español neto. ¿Y sabe V. lo que hice al oir semejante agravio, con puntas de insubordinación?

Yo.—Se pondria V. furioso.

General.—Me encogí de hombros, y exclamé: ¡¡Imbéciles!! ya me lo contarán dentro de veinte años.—Y efectivamente, ahora me lo está usted contando.

Yo.—Bien; pero ahora...

General.—Ahora han cambiado las circunstancias; la isla ya no está para venderse. Ya no hay más remedio que conservarla y mejorarla; es una finca que tiene sobre sí una hipoteca enorme; pero como de la deuda responde solidariamente el Tesoro español, si desaparece la finca se hunde España por los siglos de los siglos, y también se hunde si no se logra que Cuba pueda pagar antes de diez años 50 millones de pesos de ingresos anuales y pagarlos desahogadamente.

Yo.—Mi general, esto es imposible.

General.—No sé si es posible ó imposible, pero hay que intentarlo.

Yo.—¿Y V. ve camino?

General.—Uno sólo, que lo voy á indicar con media docena de sentencias. Primera: España no puede sostener «pacíficamente» la posesión de Cuba contra la mala voluntad de los Estados Unidos; y esa mala voluntad no puede hacerla desaparecer por la fuerza de las armas. ¿Se asusta su patriotismo neurótico?

Yo.—No, mi general, por ahora no. Siga V., si gusta.

General.—España, aunque termine la guerra dentro de un año, se encontrará obligada á recargar el presupuesto de la Peninsula con 120.000.000 de pesetas anuales. Esto lo ha demostrado V. palpablemente (y con excesivo optimismo) hace muy pocos días en «La Correspondencia.»

Yo.—Dispense V., mi general ¿se lee «La Correspondencia» en el Empíreo?

General.—A mí me ha prestado el periódico San Isidro, que se ha suscrito por agradecimiento á Mestre Martinez. Y sigo. Tercera sentencia: España necesita, por lo tanto, que en un plazo breve Cuba pueda tener un presupuesto de ingresos de 50 millones de pesos, para descargar á España de la deuda cubana con todas sus consecuencias.

Yo.—Sí, pero eso...

General.—Hágame el favor de no interrumpirme. Cuarta sentencia: para obtener ese resultado España debe gobernar á Cuba «á la americana.» Debe dar todas las libertades políticas, administrativas y financieras, á las cuales se ha poblado y civilizado en pocos años, atrayendo una emigración inmensa, el territorio noroeste de la América del Norte. Para que Cuba soporte un presupuesto dos veces y medio mayor que el actual es preciso que de 1.600,000 habitantes pase á tener cuatro ó cinco millones, españoles, cubanos, sajones, alemanes, chinos, japoneses, blancos, negros, cobrizos y amarillos. Quinta sentencia: Poblada la isla, enriquecida, surcada de buenos caminos, el orden interior queda asegurado fácilmente; ni habrá insurrectos, ni habrá manigua. Sexta y última sentencia: gobernada la isla «á la americana,» sobre todo bajo el aspecto comercial, cesará la mala voluntad de los Estados Unidos, y mientras Dios quiera que se diga la soberanía de España en Cuba, no volverá á ocurrir otra guerra separatista. Y ahora dígame V. cual de estas seis proposiciones le parece á V. disparatada, y discutiremos.

Yo.—A mí no me parece tal ninguna de ellas. Pero aun en el caso de que sean exactas todas ¿por dónde hemos de empezar la jornada para llegar á la meta?

General.—¿Por dónde ha de ser? Por el principio, y si no es V. tonto de capirote, no necesita que le diga que el principio es lo que está en nuestra mano entre todas esas cosas, que han de salir unas de otras. ¿Se ha hecho usted cargo de que es lo que está en nuestra mano?

Yo.—Sí, mi general; pero me temo mucho que si V. consultase su plan á nuestros patriotas y políticos recibiría una respuesta análoga á la de antaño.

General.—Pues seguiría afeitándome, y repetiría lo dicho entonces.

Nota: (La primera parte de la interviw es auténtica.)

GENARO ALAS.

SECCION DE NOTICIAS

Carta de Madrid

6 de julio.

Decimos aun de los tiempos de los moderados; más la verdad es que, en punto á frescura, nada tienen que envidiarles estos conservadores al uso.

El actual ministro de Hacienda presenta unos presupuestos que habrán de nutrirse con los productos de impuestos por él reformados, para que den las cantidades para el caso necesarias. Y viene el Senado y le dice: «eso del estanco de la sal no puede pasar», y el Sr. Navarro baja la cabeza y sigue siendo ministro.

Pretende además, según es justo, que se discutan con antelación estos proyectos, pues si no se aprobaran sería necesario variar la economía de los ingresos por él presupuestos, y el Congreso le dice: «no me da la gana de proceder así», y el Sr. Navarro Reverter continúa tan fresco en el Ministerio.

Por cosas mucho menos interesantes dimitian los ministros en tiempos de Isabel II y dimiten hoy, donde el sistema constitucional se observa seriamente.

Y como todo va parejo, á este Gobierno corresponde una oposición que ayer mismo discutía si debe intervenir en los debates del discurso de la Corona por pura fórmula ó para oponerse de veras.

Sucede que el Sr. Sagasta, procediendo como buen marido, salió ayer para Avila, á fin de acompañar á su mujer, aun convaleciente de un ataque que puso su vida en cuidado; y hete aquí que como falta el pastor, las ovejas andan descarriadas, y sin saber por cual de los dos extremos referidos deben decidirse.

En la fuga del Sr. Sagasta, que como tal la consideran muchos, por haberse ausentado precipitadamente y sin comunicarlo con antelación á sus amigos, ven muchos una manera de cumplir con Dios y con el diablo, así en la cuestión de los debates ya indicados como en la de los auxilios á los ferrocarriles.

Por todo esto los liberales andaban ayer como descarriados, pues ignoran de qué suerte darán gusto al Sr. Sagasta. Para mí, se resolverán hoy, votando á gusto del país en la cuestión ferrocarril y proponiéndose hacer cruda guerra en el particular del discurso de la Corona.

En esto como en tantas otras cosas, todo descansa en la responsabilidad de cada cual. Por importantes que sean los liberales de primera fila, al fin no pueden contraer en cuanto acaecer pueda la misma responsabilidad que el Sr. Sagasta, y hete aquí la razón por cuya virtud éste huye del poder con tanta energía como los otros le persiguen.

Claro es que si el Sr. Sagasta tuviera fe en sus ideas y en sus medios, procedería de otro modo; pero viejo pastor, sabe bien que la enfermedad es mortal, y se dice, como yo me diría: «si la catástrofe viene mandando Cánovas, capacitado quedo para tomar posiciones en lo que pueda venir, mientras si sucediera lo contrario, la suerte me sorprendería, por mucho que viviera, sin llegar de nuevo al poder.»

Y habló así, por ser este el lenguaje que hoy se oye en todos los círculos. La fe en el porvenir no puede por tanto ser mayor, por comprender todo quisque que Cuba puede perderse, y las instituciones actuales pasar, y llevarse el demonio á los ferrocarriles, y suceder en suma todo género de cosas, sin que por eso deje de existir el pueblo español.

Pudiera así decirse que cuantos hemos constituído en ejercicio el charlar del presente y del porvenir de la política, lo hemos ya descontado todo.

Según todas las noticias, hoy se resolverá la cuestión de los ferrocarriles. Si acuden á las secciones todos los senadores que en sus conversaciones particulares hablan contra los auxilios convenidos, el Gobierno resultará derrotado en dos ó tres secciones; y en este caso sobre presentarse en el porvenir un voto particular, se ofrecerá amenazadora la eventualidad de una votación adversa á los intereses particulares de los mangoneadores de las empresas!

Estas cuatro últimas palabras dan al asunto un aspecto muy desfavorable. Respetables, respetabilísimos son los intereses de los accionistas y de los obligacionistas que han dado su dinero y que hoy ven fallidas en buena parte sus esperanzas; mas nadie ignora que cuantas ventajas pueda otorgar el Estado las habrán de recoger unas cuantas docenas de negociantes, que son los que ahora habrán de aprovecharse del alza de los valores, sin que al tenedor rentista le llegue un beneficio muy apreciable.

Digna es, por lo demás, de consideración, la actitud de la prensa. Mucho se habla á toda hora de su venalidad, y sin embargo llega un momento grave como el actual y los periódicos de gran circulación y casi todos los políticos se colocan resueltamente en contra de las empresas, mostrando así que ni los billetes á medio precio ni sus relaciones con los Consejos de Administración ni cuanto podían ganar callando ni torciendo la opinión, les impide salir á

la defensa de los intereses públicos. Bueno es que las gentes se fijen en estos hechos para que haga justicia á nosotros los periodistas, siempre fáciles á torcer nuestra imparciali dad por un apretón de manos ó por una invitación para asistir á la lectura de una obra ó á la inauguración de un establecimiento, pero rebeldes siempre á ocultar nuestros convencimientos ó á servir á los poderosos por un puñado de billetes de Banco.

Esta es para mí la característica de los españoles: no conozco uno solo incapaz de hacer un favor por un cigarro ó una taza de café, pero en cambio conozco muchos resueltos á toda hora á no sacrificar por nada ni por nadie su honrada independencia; y eso que los partidos gobernantes al uso van cambiando mucho las costumbres.

FELIPE.

Ecos políticos

A propósito del articulo de «La Gaceta de Moscou», que tan honda impresión ha causado en España por lo extemporáneo é injustificado, nos dicen los rusos residentes en Barcelona que ese periódico no tiene im portancia alguna en aquel país y que sus apreciaciones no son tenidas en cuenta para nada.

En cambio los periódicos importantes y populares rusos (y esto no nos lo cuentan los canovistas) como el «Novoie Vremia» y otros muestran grandes simpatías por España y están muy lejos de oponerse á una alianza.

Esto nos ha de hacer estar prevenidos contra todo lo que procede del campo ministerial y además contra las ligerezas de los periódicos que inconscientemente caen en estos lazos.

Conste, pues, que no debemos dar ninguna importancia á las apreciaciones de «La Gaceta de Moscou».

A un redactor de «La Unión Mercantil» de Málaga le han reducido á prisión por dirigir unos tangos al alcalde de aquella población.

El alcalde podía haberlos ó no haberlos bailado, pero no había motivo para tanto.

¿O es que ese alcalde es tambien una testa coronada?

Dígalo, porque de ese modo tendremos inviolables á las instituciones, al general Martinez Campos y al alcalde de Málaga.

Ha declarado el Sr. Cánovas que la actual guerra es semejante á una guerra de independencia, y que á los separatistas no se les desarmará jamás con reformas más o menos extensas.

¡Guerra de independencia!

¡Vaya un consuelo que nos dá el jefe del Gobierno!

¿Y de dónde saca eso D. Antonio? ¿Desde cuando una rebelión intestina es una guerra de independencia? ¿Somos tan extranjeros en Cuba para dar ese nombre á la revuelta capitaneada por Gomez, Roloff y otros que ni siquiera son hijos de aquella colonia?

Algunos diputados van á pedir la reposición de los juzgados que se suprimieron.

El sempiterno tejer y destejer.

«El Tiempo» publica un suelto bajo el epígrafe «Separatistas en Madrid.» Dice que en una calle muy céntrica funciona un círculo que se halla en frecuente comunicación con el que dirige en París el Dr. Betances.

No hay que extrañarlo.

Esos filibusteros se meten como la sarna entre cuero y carne y no hay medio de concluir con ellos.

Fingen españolismo muchos de ellss, para trabajar más á mansalva en favor de Cubita libre.

Telegrafían:

«El corresponsal del «Journal,» ex-brigadier del ejército confederado, ha aceptado el reto de D. Manuel Ampudias, ex-capitán del ejército español. El lance obedece á haber publicado el señor Ampudias una carta llamando calumniador al referido ex-brigadier, porque las correspondencias de éste contenían injurias y calumnias al ejército y á las autoridades españolas en Cuba.»

Nada más que estos casos en que se trata del honor de la nación se puede defender francamente el duelo.

Los cónsules norteamericanos de las Antillas están formulando expedientes para que mañana que se acabe la guerra de Cuba poder pedir indemnizaciones por muchos cientos de miles de duros.

Suponemos que nuestra representación en los Estados Unidos y los cónsules de los puertos americanos, con los necesarios testigos y demás trámites, levanten acta de todas las expediciones filibusteras que han salido del Norte de América para Cuba, para que cuando llegue el caso de que ellos reclamen diez millones de duros por las pérdidas sufridas por los yankées que se hallan en Cuba, reclamemos nosotros ciento por las pérdidas que nos han causado.

Y este asunto lo someteremos á arbitraje, como ellos sometieron la cuestión del «Alabama.»

Pero tenemos unos hombres de Estado que ni siquiera se habrán cuidado de una cosa tan sencilla.

Nosotros podemos pedir las siete octavas partes de los gastos que hemos hecho en la guerra, pues sin las expediciones norteamericanas los mambises no se hubieran sostenido quince días.

Y cualquiera nación que sea nombrada árbitra, presentando los comprobantes que suponemos que tendrá ya el Gobierno, no podrá menos de darnos la razón y condenar á nuestros enemigos encubiertos á resarcirnos del daño que nos han hecho.

Pero dada la restauración, mucho nos tememos que no se lleguen á presentar nuestras reclamaciones.

Leemos:

«El Heraldo de Madrid» ha recibido un despacho de Cayo Hueso, en el que se dice que el vapor «Three Friends», que salió para desembarcar en Cuba 64 filibusteros, 400.000 cartuchos y 200 rifles, ha regresado á dicho puerto sin haber podido efectuar el proyectado desembarco. Supónese que dicho vapor filibustero, perseguido por el crucero «Alfonso XII», se vió obligado á recalar, desistiendo de verificar el desembarco.»

Pero no hay cuidado, ya volverá á salir probablemente con más éxito.

Y he ahí una ocasión para que conforme decimos en el suelto anterior, el cónsul de Cayo Hueso levante acta ante testigos de lo que es esa expedición.

EXTRANJERO

Tumultos en Parma.—Un cadáver paseado por las calles.

París 8, 12'25 t.

En Parma han ocurrido graves sucesos.

La policía perseguía á un sujeto llamado Cassinelli, sometido á la vigilancia especial de la autoridad, cuando el público lo hotó y se opuso á los agentes.

Surgió una lucha entre unos y otros, hasta que los agentes hicieron fuego con sus resólvers, y mataron á Cassinelli.

La multitud enfurecida arrolló á la policía que fué á refugiarse en su cuartelillo, donde llegó á penetrar el gentío, pero fué prontamente rechazado á tiros, de que resultaron cuatro heridos.

En vista de la situación fué requerido el auxilio de la tropa que restableció la tranquilidad.

La muchedumbre paseó por las calles de Parma el cadáver de Cassinelli.

En la Cámara

París 8, 11'40 m.

La Cámara de los diputados de Roma se ha ocupado de los graves desórdenes de Parma.

El presidente del Consejo, señor marqués de Rudini, en contestación á una pregunta, declara que están adoptadas las más enérgicas medidas para reprimir cualquier alteración de orden público.

El gabinete Méline

París 8, 12'25 t.

Los periódicos republicanos tratan de la falsa situación del gabinete Méline, al cual acusan de haberse entregado á los elementos reaccionarios.

Analizan la votación de ayer en la Cámara, que dió 29 votos de mayoria al gobierno, y recuerdan los gritos de «¡Prisionero de la derecha!» con que la izquierda coreó la proclamación del escrutinio; para afirmar que sin los votos de los reaccionarios el triunfo se habria convertido en derrota.

Casamiento del duque de Orleans

París 8, 8'15 n.

Se insiste en que pronto se celebrará la boda del duque de Orleans, pretendiente al trono de Francia, con su prima la archiduquesa Amelia.

El czar en París

París 8, 8'15 n.

Se asegura que el emperador de Rusia, acompañando á su esposa, vendrá á París en otoño, llegando el 25 de septiembre.

Insubordinación del ejército turco

París 8, 11'38 n.

De Turquía se reciben noticias que agravan la ya alarmante situación.

Las tropas de guarnición en la Meca se negaron á obedecer las órdenes de marcha. Los soldados tiraban las armas por las calles y corrían á refugiarse en las mezquitas.

Las reservas del vilayet de Alepo se niegan resueltamente á partir para Creta.

La insubordinación del ejército se ha corrido á las guarniciones de otras ciudades importantes.

MAHÓN

Casino Unión Republicana

Socorros Mútuos

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 19 del Reglamento se convoca Junta general ordinaria para el domingo 19 del corriente, á las once de su mañana, al objeto de examinar, y aprobar, en su caso, la cuenta de ingresos y gastos ocurridos desde el 1.° de Diciembre último hasta el 30 de Junio próximo pasado.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, serán válidos los acuerdos que se tomen, sean cuales fueren los socios concurrentes, y podrán presentarse todas las proposiciones que sean convenientes á la sociedad.

Mahón 10 de Julio 1896.—El Director, Miguel Oleo.—P. A. de la J. A.—V. Ruiz, Srio.

ADVERTENCIA.—Se suplica á los señores suscriptores que se hallen en descubierto con esta Administración, se sirvan ponerse al corriente antes de terminar el presente mes.

Según se nos dice, parece que este año se celebrará en Villacarlos la fiesta de San Jaime patrono de dicha villa, con cabalgata, bailes y fuegos artificiales, corridas de caballerías por la tarde de dicho día y víspera del mismo.

Nos alegramos, pues según rumores parece que se había desistido de celebrarla.

Por no reunirse suficiente número de concejales no ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento de esta ciudad.

En el Vice-Consulado de la República Francesa en esta ciudad ondea hoy la bandera de dicha nación, en conmemoración del aniversario de la toma de la Bastilla por el pueblo parisien.

Se ha dispuesto que los mozos Gabriel Sintes Teixidor y Antonio Morlá Fiol, se incorporen á la sección de Administración militar de esta plaza.

En la Alcaldía de esta ciudad se han recibido las licencias absolutas de los mozos del reemplazo de 1884, que no han servido en el ejército activo.

Según un telegrama que publica «El Liberal l'almesano» se halla enfermo de gravedad el ilustre repúblico co expresidente que fué de la República española D. Francisco Pí y Margall.

Hacemos votos para que recobre la salud perdida el indiscutible jefe del partido federal.

En el vapor correo «Ciudad de Mahón» han sido embarcadas con destino á la capital de la provincia, unas treinta cabezas ganado vacuno.

Según leemos en «La Justicia» de Madrid, el Sr. Pedregal que se hallaba enfermo de gravedad, parece se ha iniciado una mejoría en la dolencia que le tiene postrado.

De todas veras desearíamos que ésta se acentuase hasta que llegase del todo á un franco y cabal restablecimiento.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el siguiente escrito que copiamos de «El Diario del Pueblo» de Barcelona: Del mismo aparece que después de estar nuestro estimado amigo D. Antonio Tudury Pons, nueve meses en la carcel esperando el dia del juicio, cuando se ha celebrado éste resulta que el delito que se le imputa no es de la competencia del Tribunal del Jurado y se deja sin efecto todo lo actuado, teniendo que volver el Sr. Tudury á la cárcel á esperar nuevo señalamiento.

No hemos de contrariar lo ocurrido. Fuera muy expuesto en los tiempos que corremos.

En la Audiencia

Ayer reunióse el tribunal del Jurado con la sección 2.ª de esta Audiencia para ver y fallar la causa instruída contra D. Antonio Tudury Pons por el supuesto delito de lesa majestad, consistente en injurias graves para la persona de S. M. el Rey cometida con la publicación de un artículo titulado «La Monarquía es un crimen,» inserto en el periódico *La Moralidad*, que dirige el procesado, publicado el 26 de noviembre de 1895.

El ministerio fiscal en su escrito de calificación, sostenía que el procesado es responsable en concepto de autor del delito expresado ó sea del de injurias graves á S. M. el Rey y no del de injurias á la Monarquía como han dicho *El Noticiero Universal* y otros diarios, y pedía que se imponga al Sr. Tudury la pena de ocho años y un día de prisión mayor, 500 pesetas de multa, accesorias y costas.

La defensa del procesado encomendada al abogado Sr. Vallés y Ribot, en su escrito de calificación sostenía que la publicación del artículo denunciado no es constitutivo del delito de lesa majestad apreciado por el Ministerio fiscal ni de otro alguno, y pedía que se absolviera libremente al Sr. Tudury.

Practicadas las pruebas propuestas por las partes y no habiendo éstas modificado sus conclusiones provisionales, han empezado los informes sobre los hechos.

El representante del ministerio fiscal ha manifestado en breve discurso que ha pronunciado, que entendía que el artículo denunciado era gravemente injurioso para la persona de S. M. el Rey, y que entendía que los jurados en su rectitud é ilustración así lo apreciarían, si tenían en cuenta la significación tanto jurídica como vulgar de la injuria; por todo lo cual terminó pidiendo que profirieran veredicto de culpabilidad.

Acto seguido ha empezado su informe el letrado defensor Sr Vallés y Ribot. Ha comenzado éste manifestando que la misión de los jurados no era de declarar hechos como los testigos, sino que habían de proferir su veredicto, teniendo en cuenta los elementos así materiales como morales que concurren en el hecho objeto de la causa y que, por tanto, para poder proferir veredicto de culpabilidad no bastaba la manifestación hecha por el procesado reconociéndose autor del escrito denunciado, sino que era preciso que examinasen el contenido de aquel artículo para apreciar si en realidad contenía injurias graves para S. M. el Rey.

Ha continuado el Sr. Vallés examinando el contexto del artículo referido en todos sus párrafos y conceptos, relacionando este examen con los artículos del código penal referentes al delito de que se acusa al Sr. Tudury y con las disposiciones vigentes del derecho constitucional de España; y de este exámen ha deducido con argumentación sólida y elocuente que aquel escrito no contenía injurias graves para el Rey, tanto porque no se refiere su contexto directa ni indirectamente á éste, como porque si bien en dicho escrito se ataca á la monarquía. tales ataques son perfectamente lícitos dentro del estado de derecho en que vivimos en España, siempre y cuando no trasciendan á la persona del Rey; habiendo citado á éste efecto varias sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, en las cuales se declara que para que exista el delito de injurias graves al Rey en un escrito es preciso que en éste consten frases ó expresiones que tiendan á deshonrar, desacreditar ó menospreciar la persona del Rey, aun cuando en aquél se ataque abiertamente á la institución monárquica.

Terminó el Sr. Vallés manifestando que por precepto expreso de la ley estableciendo el juicio por jurados el conocimiento de las causas por delitos de lesa majestad está excluído de la competencia del Tribunal popular. Ha agregado el Sr. Vallés que no pretendía averiguar el motivo que había podido tener en cuenta el legislador para establecer esta conclusión, y que no podía creer que tal motivo hubiese sido su desconfianza de los sentimientos monárquicos del país, porque sea de ello lo que fuese es lo cierto que tal exclusión estaba establecida, y que reconociendo y acatando, como reconocía y acataba, la competencia del tribunal del Jurado constituido en aquel acto como argumento de defensa, debía hacer presente, que porque era la prueba más convincente de que el Sr. Tudury no es responsable del delito de lesa majestad de que se lo acusa, que apesar de aquel precepto expreso de la ley, se había declarado esta causa de la competencia del tribunal popular por auto de la Sección de derecho. Fundado en estas consideraciones y haciendo presente por último que el Sr. Tudury, lleva nueve meses de prisión preventiva, ha terminado el señor Vallés solicitando del Jurado que profiera veredicto de inculpabilidad.

Seguidamente, el presidente de la sección de derecho ha suspendido la sesión por cinco minutos. y más de media hora después, se ha reanudado ésta, habiéndose leido entonces un auto proferido por dicha Sección, en el cual, teniendo en cuenta que, el delito de lesa majestad de que se acusa al señor Tudury, no es de la competencia del Tribunal del Jurado, se dejaba sin efecto todo lo actuado en la causa después de la calificación fiscal, y, por lo tanto, el auto en que se había declarado la misma de la competencia del Tribunal popular, suspendiéndose el juicio hasta nuevo señalamiento.

El señor Tudury ha sido conducido nuevamente á la cárcel.

MATADERO.—Ayer tarde por el Veterinario inspector de carnes del Matadero no se permitió la matanza de una res vacuna por no reunir buenas condiciones para el consumo público de esta ciudad.

D. Juan de Olivar y de Febrer,

Barón de las Arenas, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber. Que con el fin de impedir en esta Ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosas tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estacion, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta ciudad, en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la población. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de 500 metros

2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos, ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población en los cuales se ceban cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados, á fin de que á las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua súcia.

4.ª Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones, así como los miradores y escarpados, rampas y lugares análogos, deberán abstenerse de arrojar aguas súcias, basura y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos.

5.ª Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que den lugar á la formación de depósitos o estancamientos.

6.ª Queda prohibido arrojar los desperdicios de pescado á las orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.ª La Comisión de policía urbana vigilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescado que no sean frescos las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras. los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.ª Por los dependientes de este Municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.ª Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden incurrirán en multa de cinco á veinticinco pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de barrer y regar diariamente la parte de la calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas, porque el aseo aleja los focos en donde aquellos encuentran medios de desarrollo —Mahón 14 Julio de 1896.—El Barón de las Arenas.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

En el Congreso.—Muerte de un torero.— El cólera en Egipto.

Madrid 13, 5'20 t.

En el Congreso el ministro de Ultramar Sr. Castellano ofrece que en breve tendrá lugar la subasta de construcción del cable directo entre la península y la isla de Cuba. La Cámara ha tomado en consideración una proposición para modificar el arancel de aduanas respectivo á la importación de ganados extranjeros.

Ha fallecido en Perpiñan el torero Tito, á consecuencia de la cogida que sufrió en la corrida celebrada ayer en aquella ciudad.

Han ocurrido en Egipto trescientas veinte y una defunciones del cólera.

De Cuba.—Descarrilamiento

Madrid 14, 9'45 m.

Dicen de la Habana, que la policía detuvo á veinte y cinco individuos que intentaban unirse á la insurrección.

Dicen también que Máximo Gomez lleva el propósito de penetrar en Matanzas.

En Lepuy (Francia) ha ocurrido un descarrilamiento, resultando cuatro muertos y seis heridos.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

13 Julio 1896.

	00'0 T.	4'10. T.
4 por 100 interior.	00'00	63'27
4 por 100 exterior.	00'00	75'67
4 por 100 amortizable . . .	00'00	75'87
B. H. de Cuba 1886 . . .	00'00	86'87
Id. Id. 1890 . . .	00'00	71'87
Acciones ferro-carril Francia.	00'00	20'45
Id. Id. Norte.	00'00	27'15
Id. Id. Almansa	00'00	00'00
Obligaciones Francia . . .	00'00	53'10
Id. Trasatlántica .	00'00	00'00
Id. Almansa . . .	00'00	57'62

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 12.

De Palma vapor-correo "Ciudad de Mahón„ cap. D. Bernardo Cabot, con 18 trips., 24 pas. efectos y la correspondencia.

Buques despachados

Día 13

Para Palma vapor correo "Ciudad de Mahón„ cap. D. Bernardo Cabot, con 18 trp., efectos y la correspondencia.

1896

Hoja del Calendario para mañana

Julio 15 Miércoles

San Enrique emperador.

Sale el sol á las 4'44.—Pónese á las 7'27.

Luna: sale 9'57 M.—Pónese 10'07 N.

Anuncios.

La Marítima

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el día 22 del corriente á las cinco de la tarde, la cual se celebrará en el domicilio social, previniéndose á los accionistas que el derecho de asistencia se ha de acreditar depositando las acciones cinco días antes al de la celebración de la junta en poder del Director Naviero ó de los Sres. Amengual y C.ª de Barcelona y de D. Pedro M. Granada de Palma.

Mahón 3 Julio de 1896.—P. A. de la Junta de Gobierno, V.º B.º El Presidente, Juan Biale Coll.—El Secretario, Pedro Ballester.

Para Barcelona directamente

Saldrá de este puerto el próximo jueves 16 del actual á las seis de la tarde, el acreditado vapor

Menorquín

al mando de su capitán D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasajeros á los precios anunciados.

De Barcelona para Mahón directamente saldrá el viernes siguiente 17 del actual á las seis de la tarde.

Mahón 9 Julio 1896.—Por «La Marítima», Compañía Mahonesa de Vapores, El Director naviero, Juan F Taltavull.

Administración de Consumos de Mahón

Habiendo llegado á noticia de esta Administración que son varios los almacenistas de esta ciudad que tienen constituido depósito de especies sujetas á dicho impuesto los cuales no han solicitado de esta oficina la continuación del mismo, así como de las existencias que acaso puedan tener he acordado señalarles un plazo de tres días para que manifiesten las indicadas especies y si desean continuar con el referido depósito, pues en caso contrario perderán el beneficio que la instrucción les con cede.

Mahón 13 de Julio de 1896.—El Administrador Andrés Canet.

Sociedad general de Alumbrado

En cumplimiento de los arts. 14 y 15 de los Estatutos, se convoca junta general ordinaria para el día 29 del actual á las cinco y media de la tarde en el domicilio del gerente.

Se recuerda á los señores accionistas que el derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la caja de la sociedad.

Mahón 9 Julio de 1896.—P. A. de la Junta de gobierno, Francisco Ruiz, Secretario.—V.º B.º—El Presidente. Juan Taltavull.

Para alquilar

Lo está la casa calle San Jorge 28. Informes, Moreras 13.

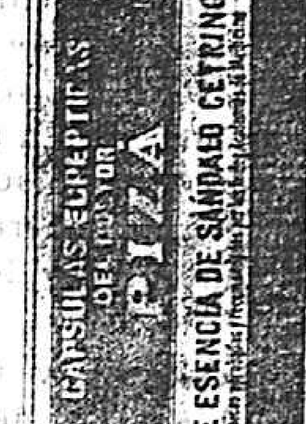
La acreditada magnesia efervescente

VALENZUELA

Se vende á UNA peseta el bote

De venta en las principales farmacias de Mahón y demás pueblos de la isla.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS



SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del **Dr. Pizá** de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. **Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de París, 1895.** Diez y siete años de éxito. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Dr KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA — DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &.

PASTILLAS FOSFATADAS Dr KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA — CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS — PASTILLAS PECTORALES DEL Dr KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.

AUTOR: Dr. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

Banco de Mahón

En cumplimiento de los arts. 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta General ordinaria de accionistas para el 15 de julio próximo á las seis de la tarde, en el edificio que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar veinte acciones á lo menos en las Cajas del Banco, cuyos depósitos se admitirán desde el día de mañana. El derecho de asistencia se puede delegar en otro accionista.

Los señores que tengan acciones depositadas en las Cajas de la Sociedad, podrán presentarse á recoger las papeletas que acrediten su derecho de asistencia desde el doce de julio.

Mahón 29 Junio 1896—P. A. de la J. de G. José M.ª Mercadal Srio.

SOCIEDAD ANÓNIMA

«Industrial Mahonesa»

Se convoca Junta general ordinaria para el día 31 de Julio próximo á las cinco y media de la tarde, á los fines prevenidos en el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad.

Dicha Junta se efectuará en el local de la fábrica, y si no pudiera celebrarse el día señalado por no concurrir la mitad mas una de las acciones, tendrá lugar el día siguiente á la misma hora, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que solo tendrán derecho de concurrencia á la Junta, los que con quince días de anticipación al en que ha de celebrarse hayan depositado sus acciones en poder de uno de los Directores de la Sociedad, y que los que sean apoderados de otros accionistas han de acreditar su representación, por medio de poder ó carta firmada, que deberán entregar al Secretario, antes del 28 del referido Julio.

El depósito de acciones se efectuará en Mahón en poder de D. Juan Martorell y Caules, Deyá 19. y en Barcelona en poder de D. Joaquín M.ª Tintoré, Comercio 1 y 3 piso 3.º

Mahón 30 Junio 1896.—P. A. de la J. de G. Miguel Villalonga, Secretario accidental.

Subasta voluntaria

El día 22 del corriente á las once de la mañana tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la venta en pública subasta de la casa núm. 28 de la calle de S. Fernando de esta ciudad con puerta accesoria núm. 10 de la calle del Comercio, bajo el tipo de 8.500 pesetas y con sujeción á las condiciones que están de manifiesto en el referido despacho.

La expresada casa está arrendada en 30 pesetas mensuales.

En venta

Lo está un huerto de recreo en Villacarlos calle de San Juan núm. 8.

Informarán calle del Cármen número 8, Mahón.

Para vender

La casa núms. 41 y 43 de la calle Mayor de Villacarlos. Informarán en la misma.

Subasta

El día 19 del corriente á las 11 de la mañana se subastarán voluntariamente y rematarán si la postura acomoda, tanto juntas como por separado:

Una casa situada en esta ciudad calle de la Iglesia n.º 21.

Dos casas situadas también en esta ciudad calle del Alba núms. 2 y 4.

La subasta tendrá lugar en el despacho del notario D. Miguel Aleñar, en cuyo poder obran los títulos de propiedad.

Para vender

Lo están las fincas siguientes:

1.ª Una viña con casa de recreo y otras dependencias situada en el arranque de la carretera nueva que de Mahón conduce á Ciudadela.

2.ª Una porción de terreno dividida en dos cercados plantados de viña, árboles frutales y chumberal, situada en este término y parage conocido por Mercadalet.

3.ª Una casa situada en el pueblo de Villacarlos, calle de Stuart número 14.

Para informes el Notario D. Pedro Orfila ó en la casa núm. 4 de la calle de Montañez de esta ciudad.

Muebles para vender

Los hay varios que se darán por un precio muy reducido en la calle del Castillo número 27.

Para vender

Una casa en el pueblo de Mercadal calle del Monte Toro sin numerar, compuesta de planta baja, huerto, primer piso y desván.

Para informes en la Agencia Hipotecaria y administrativa, Arravaleta 12 A. Mahón.

Hormas

Hay un centenar para vender, varios materiales para calzado y un letrero.

Informes, Gracia, casa Barranco.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graadurse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómego, histéricas, gota, herpes dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores asi internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa**.

Unico que pone y conserva la boca limpia hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Imprenta de Bernardo Fábregues.